

Ma. Tel. C. Jurada, 14 de cho 14
El fin, nuevo sobre de de la g
nada, de esta Provincia, por el t
no de un año, contado de 1908, p
de 1906, pagado, exige el Reten
res 14 de cho 14 de cho 14 de cho
de 1906, pagado, exige el Reten
res 14 de cho 14 de cho 14 de cho
de 1906, pagado, exige el Reten
res 14 de cho 14 de cho 14 de cho

2.º El Rematista se compromete a pagar al Gobierno en la Oficina de la Administración de Hacienda de esta Provincia la cantidad de mil quinientos setenta y cinco (B 8,575.00) por mensualidades que deberá cubrir en los primeros diez días del mes, en morosidad en el país.

3.º El Rematista, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se le imponen por este contrato presenta como mancomunados a los señores Araúz y Salvador Jurado, también suscriben este documento en prueba de aceptación.

Quiere para la validez de este contrato la aprobación del señor Secretario de Hacienda.

que conste se extiende y firma en el presente en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos nueve.

Gobernador,

ANTONIO ANGUIZOLA.

Contratista,

M. C. JURADO.

Adjudicatario,

GABRIEL ARAÚZ.

Adjudicatario,

S. JURADO.

de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 1271. Panamá, Diciembre de 1909.

ido, regístrese y devuélvase.

J. D. DE OBALDIA.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.

TRATO NUMERO 110.

do Correa, Gobernador de la ciudad de Los Santos, debidamente autorizado como se ve por el telegrama de fecha 4 de los corrientes, una parte, y Horacio Almengor, a nombre y representación Nicanor Villalón, y que en este documento se denota el Concesionario, por otra parte, celebran el siguiente contrato:

Gobierno cede al Concesionario el término de un año con el 1.º de Enero al treinta de Diciembre de 1910, el derecho de arrendamiento de la Provincia de Los Santos, en los términos del Cap. 2.º de la Ley de 1894, y fijado en el artículo 1.º de este año, el impuesto de ocupación y rectificación de linderos, y el apoyo a apoyar lo respectar en el uso y goce los derechos que adquiere de este contrato.

Concesionario se obliga:

pagar como valor de arrendamiento la cantidad de VEINTICINCO MIL BALBOAS (B 25,000.00) por adelantado anticipadas en la Adm. de Hacienda de esta Provincia dentro de los cinco primeros días de cada mes, en moneda corriente en la República, sin ningún caso pueda admitirse descuentos de créditos de cualquier especie.

Setarse a las penas de los artículos 51 y 52 de la Ordenanza, caso de que llegaren en alguna de ellas.

Designar la vacante por el 1.º de los meses, llegado el cumplimiento de las obligaciones que le impone, de la manera establecida en el punto 3.º de los 48 v 50 de la citada Ordenanza.

4.º A asegurar como asegura el cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del presente contrato con fianza prendaria consistente en siete mil quinientos balboas (B 7,500.00) depositados en el Banco Hipotecario y Prendario de la República de Panamá, según consta en el recibo expedido por el Gerente de dicho Banco el 26 de Noviembre último, cuyo documento se agrega a este Contrato junto con el oficio remitido número 818 de la misma fecha, procedente de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, como prueba de que queda constituida la mencionada fianza.

5.º A someterse a cumplir con toda fidelidad las demás disposiciones consignadas en la Ordenanza ya referida en aquello que tales actos le impongan deberes y restricciones; y

6.º Se consideran incluidas en este Contrato todas las disposiciones legales vigentes sobre el impuesto que se da en arrendamiento.

Este Contrato necesita para su validez de la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual se extiende y firma en doble ejemplar este Contrato en la ciudad de Los Santos, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos nueve.

MAURICIO CORREA.

HORACIO ALMENGOR.

El Secretario de la Gobernación,

Pindaro Brandao.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 1272. Panamá, Diciembre 10 de 1909.

Aprobado, regístrese y devuélvase.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Instrucción Pública.

DECRETO NUMERO 203 DE 1909, (DE 21 DE DICIEMBRE),

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria.

El Secretario de Instrucción Pública,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Créase la clase especial de Trabajos Manuales en la Escuela de varones de Santa Ana y nombrase para desempeñarla al señor Daniel Montón, con derecho a sueldo desde el día 1.º de los corrientes.

Artículo 2.º Nómbrase al señor Germán Arroyo y G., Profesor de Gimnasia en las escuelas de varones de Santa Ana y Calidonia, con derecho a sueldo de B. 30.00 mensuales por cada una de dichas escuelas, desde el 1.º de Octubre último, fecha en que principió a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 21 de Diciembre de 1909.

El Secretario de Instrucción Pública,

EUSEBIO A. MORALES.

El Subsecretario,

Angel M. Herrera.

CONTRATO

celebrado entre el Inspector de Instrucción Pública y Estadística de la 2.ª Sección de la Provincia de Panamá y el señor Francisco Carriba.

Manuel Meléndez V., Inspector Provincial de Instrucción Pública y Estadística de la 2.ª Sección de la Provincia de Panamá y Francisco Carriba convienen en celebrar contrato; el primero a nombre y representación de Su Señoría el Secretario de Instrucción Pública, que en lo sucesivo se denominará el Gobierno, y el segundo en su propio nombre, en la forma siguiente:

Art. 1.º Francisco Carriba se compromete a construir y entregar en La Palma al Inspector Provincial de Instrucción Pública, ó a quien legalmente lo representare, los muebles para las escuelas de esta Sección 2.ª, que en seguida se expresan:

30 TREINTA BANCAS A (B 4,25) cuatro balboas veinticinco centésimos de balboa.

14 CATORCE MESAS A (B 3,80) tres balboas ochenta centésimos de balboa.

20 VEINTE ARMARIOS A (B 12,50) doce balboas cincuenta centésimos de balboa.

7 SIETE TABLEROS A (B 4,00) cuatro balboas.

Art. 2.º Las MESAS llevarán una gárgola de dos pies de frente; medirán cinco pies de largo y tres y medio pies de ancho, y las patas tres pulgadas de diámetro en su parte superior.

Los ARMARIOS tendrán una puerta de dos hojas aseguradas con bisagras, cerrojos de cobre y cerraduras del mismo metal; en su interior contendrán tres anaqueles móviles y medirán seis pies de largo, tres pies de ancho y uno y medio de fondo.

Las BANCAS serán iguales al modelo que le entregará el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública.

Los TABLEROS llevarán molduras y serán giratorios sobre columnas verticales y medirán cinco pies de largo por tres pies de ancho.

Art. 3.º Estos muebles deben ser contruñidos de madera de caoba y barnizados.

Art. 4.º El precio convenido por todo el trabajo es el de cuatrocientos cincuenta y cuatro balboas (B 454,50) cincuenta centésimos de balboa pagaderos en tres contados así:

Cien balboas (B 100,00) inmediatamente después de aprobado este contrato.

Cien balboas (B 100,00) al entregar concluidas las treinta bancas y las catorce mesas, y

Docecientos cincuenta y cuatro balboas cincuenta centésimos de balboa (B 254,50) al ser terminado, entregado y recibido todo el trabajo a satisfacción del señor Inspector Provincial de Instrucción Pública ó de quien legalmente lo representare.

Art. 5.º Francisco Carriba se compromete a terminar el trabajo dentro de sesenta y cinco días a contar de la fecha en que sea aprobado este contrato y recibido en La Palma; y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas presenta de fiador solidario y mancomunado a Primitivo Tack, comerciante de esta plaza; quien se compromete a pagar la suma de doscientos cincuenta balboas (B 250,00) en caso de falta ocasionada por su fiado y a resarcir daños y perjuicios que se le sobrevengan al Gobierno por el no cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el presente contrato.

Art. 6.º El Gobierno por su parte pagará a Francisco Carriba cuatrocientos cincuenta y cuatro balboas cincuenta centésimos de balboa (B 454,50) por los muebles detallados en el artículo 2.º en la forma y condiciones que expresa el artículo 4.º del presente contrato, el cual para su validez necesita de la aprobación de S. S. el Sr. Secretario de Instrucción Pública.

Para constancia se extienden y firman dos ejemplares del mismo tenor en La Palma (Distrito de Chepigana) a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Inspector Provincial de Instrucción Pública y Estadística de la 2.ª Sección de la Provincia de Panamá,

MANUEL MELÉNDEZ V.

El Contratista,

FRANCISCO CARRIBA.

El Fiador,

PRIMITIVO TACK.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Instrucción Pública. Panamá, Diciembre 20 de 1909.

Aprobado.

El Secretario de Instrucción Pública,

EUSEBIO A. MORALES.

Provincia de Bocas del Toro

Juzgados del Circuito

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Noviembre de 1909, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez en atención a lo dispuesto en el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

PARALIZADOS POR FALTA DE GESTION O DE PAPEL.

1 Demanda ordinaria propuesta por el señor Saúl Villamil como apoderado del señor Lisandro Galindo contra el Doctor Francisco Rodríguez C. para recuperar una finca agrícola situada en Changuinola, vendida con pacto de retroventa. Iniciada el 19 de Octubre de 1909.

2 Demanda ordinaria promovida por el Doctor José Manuel Castillo como apoderado especial de William Lightbourne y James S. Wilson mancomunada y solidariamente por la suma de cuatro mil ciento ochenta y dos pesos ochenta centavos (\$ 4,182.80). Iniciada el 4 de Mayo de 1908.

3 Demanda ordinaria promovida por el señor Saúl Villamil en su carácter de apoderado del señor Charles A. Ferguson contra la sucesión de George A. Smith por la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400.00) plata panameña. Iniciada el 31 de Julio de 1908.

4 Demanda ordinaria promovida por el señor Adolfo Dolder contra Paul Walter para la rescisión de un contrato de compra-venta hecho por escritura pública número 11 de 24 de Enero de 1908. Se decretó el desistimiento incondicional solicitado por el autor. Febrero 17 de 1909.

5 Juicio ejecutivo entablado por el señor José Manuel Castillo, cesionario del señor Saúl Villamil, contra la señora Petra Jiménez por la suma de trescientos cuatro pesos ochenta y cinco centavos (\$ 304.85). Iniciada el 21 de Mayo de 1908.

6 Demanda ordinaria propuesta por el señor Robert Grenad contra Marcacia Grenad para recuperar una casa previa la rescisión de un contrato. Iniciado el 20 de Noviembre de 1908.

7 Juicio ejecutivo promovido por el señor Carl Friese en su carácter de socio gerente contra el señor N. John Jackquin por la suma de \$ 408.27 plata panameña. Iniciado el 27 de Julio de 1908.

8 Reposición del juicio ejecutivo que sigue el Doctor Carlos A. Mendoza, en nombre y representación de

los señores E. Samper & C^o del comercio de París [Francia], contra la sucesión de don Pedro C. López. Iniciado el 20 de Abril de 1908.

9 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado George Malcom. Iniciadas el 9 de Enero de 1909.

10 Juicio de sucesión intestada del finado Andrés Núñez. Iniciado el 21 de Agosto de 1907.

11 Juicio de sucesión del finado Tong Sing Mow. Iniciado en el Juzgado Municipal de esta Cabecera el 5 de Mayo de 1907.

12 Juicio de sucesión intestada de Ricardo Román Romero. Iniciado el 5 de Septiembre de 1907.

13 Juicio de sucesión intestada de Miriam Rosita Brown. Iniciado el 5 de Marzo de 1907.

14 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Henry Ellis. Iniciado en el Juzgado Municipal de la Cabecera el 12 de Marzo de 1908.

15 Demanda de petición de herencia promovida por el señor Cónsul de la República de Costa Rica, en su respectivo carácter oficial á nombre del señor Joaquín Lapiz. Iniciado el 6 de Noviembre de 1908.

16 Demanda de división bienes comunes propuesta por el Dr. José Manuel Castillo contra los señores Doctor José López Cantillo y Enrique Weis. Iniciado el 17 de Mayo de 1907.

17 Denuncio de bienes vacantes ó mostrencos dado por el Doctor José Manuel Castillo contra los bienes de la sucesión intestada de Federico Lawson. Iniciado el 11 de Julio de 1907.

18 Petición de Dorotea Ellis para que se le nombre curador que la represente para poder recibir en venta unos bienes raíces. Iniciada el 8 de Mayo de 1909.

19 Juicio de desahucio intentado por el señor Carl Friese, apoderado general del señor Nicolás John Jackin. Iniciado el 5 de Mayo de 1908.

20 Juicio de divorcio ó nulidad de matrimonio intentado por el señor Thomas Evans contra su esposa Sarah Ame Lewis de Evans. Iniciado el 16 de Septiembre de 1908.

21 Posiciones pedidas por el señor Carl Friese contra el señor Juan Pablo Reyes. Iniciadas el 8 de Enero de 1909.

22 Declaraciones solicitadas por el representante de los señores Adolfo Dolder á nombre de éstos. Iniciadas el 28 de Mayo de 1909.

23 Posiciones fuera de juicio solicitadas por el señor Carl Friese & C^o contra Roberto Uricoechea. Iniciadas el 18 de Febrero de 1909.

24 Juicio especial promovido por el señor G. S. Paterson contra la sucesión intestada de Miriam Rosita Brown. Iniciado el 30 de Abril de 1908.

25 Solicitud de arraigo hecha por el señor Juan Arias Q. en su carácter de apoderado de las casas W. Steinworth y hermanos y Juan Kenner hijos del comercio de Limón [República de Costa Rica], contra el señor Fred Morris. Iniciada el 3 de Abril de 1909. No se pudo llevar á efecto el arraigo.

29 Solicitud de secuestro hecha por el señor José Prado B. contra el señor Burnaga. Iniciada el 17 de Ma-

yo de 1909. Se llevó á cabo el secuestro.

27 Demanda ordinaria promovida por el señor José Prado B. contra el señor Francisco Burnaga por la suma de \$ 600.00, más costas y gastos de la demanda. Iniciada el 17 de Mayo de 1909. Suspendida por haberse arreglado las partes amigablemente.

EN CURSO:

28 Demanda ordinaria intentada contra el señor Robert B. Duncan para que sea promovido del cargo de curador de la menor Amalia Paterson. Iniciada el 21 de Abril de 1904. Se espera un incidente que se halla en la Corte en apelación.

29 Demanda ordinaria propuesta por Francisco Francois contra la sucesión de Emanuel Orland por suma de pesos. Iniciada el 9 de Marzo de 1909. Se remitió al Registrador para registrar la sentencia.

30 Juicio ejecutivo promovido por el señor Sebastián Villalaz, cesionario de los señores Carl Friese & Co. contra el señor Benjamín Brown por la suma de B. 179.30. Iniciado el 20 de Febrero de 1909. Para notificar la cesión de crédito al ejecutado quien no ha sido hallado.

31 Juicio de sucesión intestada del finado Charles F. Manet. Iniciado en el Juzgado Municipal de Chiriquí Grande el 3 de Octubre de 1905. Se dictó auto discerniéndole el cargo á un nuevo curador nombrado.

32 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Roberts Wahits en Big Bight jurisdicción de este Distrito. Iniciadas el 16 de Agosto de 1907. Se nombró un nuevo curador.

33 Juicio de sucesión intestada del finado Carlos Ministro. Iniciado el 7 de Septiembre de 1909. En poder del señor Administrador Provincial de Hacienda para hacer la liquidación del impuesto de Lazarettos.

34 Juicio de sucesión intestada del finado Antonio Oliva. Iniciado el 14 de Abril de 1903. Tramitándose un incidente de cuentas depositadas por el depositario.

35 Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el 14 de Abril de 1909. Se remitió al Corregidor de Policía de Changuinola en comisión.

36 Juicio de sucesión intestada del finado George Radway. Iniciado el 9 de marzo de 1908. Se pasó al Notario para su protocolización.

37 Juicio de sucesión intestada de la señora Sahara Ame Jackson. Iniciado el 5 de Octubre de 1908. Para entregar los bienes al nuevo curador nombrado.

38 Juicio de sucesión de Benito Aguilera. Iniciado el 6 de Abril de 1908, á instancias del doctor José Manuel Castillo en representación de Manuel y Beatriz Aguilera. En la Corte junto con la demanda de petición de herencia de que son parte.

39 Demanda de exclusión de una finca de los inventarios de la sucesión del finado George Radway, entablada por el doctor Carlos A. Mendoza á nombre del señor Francis Bourne. Iniciada el 30 de Julio de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de una providencia.

40 Demanda de exclusión de una finca de los inventarios de la sucesión del finado George Radway, promovida por el doctor William Lyman Young. Iniciada el 30 de Julio de 1908. Se ordenó mantenerla en la

Secretaría hasta que los señores gestionen ó el Juzgado disponga otra cosa.

41 Juicio de interdicción judicial, promovido por el señor Fiscal del Circuito contra el señor Albert Myers por demencia. Iniciado el 25 de Agosto de 1908. Para notificar el auto mandando con lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, suspendiendo la interdicción.

42 Incidente de excepción de insuficiencia de personería propuesto por el señor Roberto B. Duncan contra el señor Fiscal del Circuito en la demanda ordinaria que intentó éste contra aquél para que se le remueva del cargo de tutor y curador de la menor Amalia Paterson. Iniciado el 24 de Febrero de 1904. Se remitió á la Corte en apelación del auto que declaró infundada la excepción.

43 Denuncio presentado por el señor H. M. Feild, contra los señores A. A. natuty y C. H. Wilson por haber infringido algunas disposiciones del Código de Comercio. Iniciado el 3 de Abril de 1909. Sigue su curso.

44 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por la finada Catherine Johnson ó Samuel. Iniciadas el 19 de Noviembre de 1908. Se nombró un nuevo curador.

45 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Samuel Smith. Iniciadas el 15 de Febrero de 1909. Está tramitándose una demanda de petición de herencia.

46 Solicitud del curador de la sucesión del finado Carlos ministro para que se le permita la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión. Iniciada el 1.º de mayo de 1909. Para agregarla á sus autos.

47 Demanda ordinaria propuesta por el doctor José Manuel Castillo, apoderado del señor Inés C. melgar, para que se declare nula la sentencia de segunda instancia proferida el 23 de Julio de 1908, por la Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Criminal en el juicio contra dicho melgar por tentativa de contrabando. Iniciado el 8 de mayo de 1909. Se remitió á la Corte en apelación de la sentencia definitiva.

48 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Cornelio Oliveros. Iniciadas el 28 de mayo de 1909. Para efectuar los inventarios.

49 Diligencias creadas para la venta en subasta pública de unos bienes muebles de la sucesión del finado Samuel Jackson. Iniciado el 20 de marzo de 1909. Se condenó al curador al pago de unos objetos perdidos y se le señaló renuncianción.

50 Solicitud del señor Simón Lewis para que se le declare dueño de una finca de guineo situada en «Barrranco» Sixaola y se le expida el consiguiente título de propiedad. Faltan testigos por declarar.

51 Demanda de petición de herencia intentada por el doctor José Manuel Castillo á nombre de Manuel S. y Beatriz Aguilera. Iniciada el 3 de Julio de 1909. En la Corte en apelación de un auto.

52 Demanda ordinaria de nulidad de un contrato de compraventa de una casa situada en Nuevecinta celebrado entre los señores natuty y Barranco, promovida por el señor H. M. Feild por medio de apoderado. Iniciada el 4 de mayo de 1909. En la Corte en apelación de la sentencia definitiva.

53 Juicio ejecutivo promovido por el señor G. West Da Costa la señora Mary Robinson por sesos. Iniciado el 21 de Julio de 1908. Se llevó á cabo la diligencia de embargo.

54 Demanda de petición de herencia promovida por la señora O. Neide y de Pardo. Iniciado el 21 de Junio de 1909. Para los inventarios.

55 Demanda ejecutiva promovida por el doctor Ulises Noguera el señor Chong King para el pago de la suma de B. 500.00, intereses y costas. Iniciada el 5 de Agosto de 1909. Para notificar el auto ejecutivo.

56 Demanda posesoria promovida por el señor J. W. Barran contra el señor Superintendente la United Fruit Co. Iniciada el 5 de Agosto de 1909. En la Corte en apelación del auto que falló el ne-

57 Juicio de sucesión intestada del finado Manuel Jacson. Iniciado en el Juzgado Municipal el 17 de Noviembre de 1909. Esperando que el doctor pague el derecho de Laza-

58 Declaraciones fuera de juicio solicitadas por el señor Eduard Williams. Iniciadas el 29 de Abril de 1909. Se esperan testigos.

59 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor H. M. Feild. Iniciadas el 28 de mayo de 1909. Se esperan testigos.

60 Declaraciones pedidas por el señor H. E. Isaacs. Iniciadas el 29 de Junio de 1909. Se esperan testigos.

61 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor James mar solicited del título de propiedad una finca cultivada de plátano situada en Victoria del Corregimiento de Sixaola. Iniciadas el 3 de Mayo de 1909. Se esperan testigos.

62 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor Samuel Jackson. Iniciadas el 23 de Julio de 1909. Se esperan testigos.

63 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor James mar. Iniciadas el 22 de Julio de 1909. Se esperan testigos.

64 Cesión de crédito hecha por el señor Carl Friese á favor del señor Sebastián Villalaz, contra el señor Simón Howar. Iniciada el 10 de Agosto de 1909. Para notificar al ad-

65 Incidente en el juicio de sucesión de Benito Aguilera promovido entre el señor don Gonzalo Santel el apoderado de los herederos sobre la exclusión de un bien. Se remitió la Corte en apelación.

66 Petición hecha por el doctor José Manuel Castillo, para que se libere un escrito que le fue devuelto del Juzgado municipal. Iniciada el 10 de Agosto de 1909. Se remitió al Corte en apelación.

67 Incidente de secuestro dado á petición del señor Arca Pardo del establecimiento comercial del señor Yee Chong Wo. Iniciado el 9 de Octubre de 1909. Se llevó a cabo el depósito.

68 Petición del señor B. B. H. ríguez para que se nombre un testigo que deba intervenir en la liquidación de la sociedad Ogden y Compañía. Iniciada el 11 de Octubre de 1909. Se resolvió de acuerdo.

69 Posiciones pedidas por el señor Wing Sang Wo para que las absuelva el señor Yee Chong Wo y se le libre mandamiento ejecutivo contra el absolvente. Iniciadas el 12 de Octubre de 1909. Se dictó auto negando la ejecución.

nes pedidas por el se-
ay para que las abuelva
de Chong Wo. Iniciadas el
bre de 1909. Absueltas,
ron al interesado.

manda ordinaria promovida
or Arcadio Pardo contra el
e Chong Fo; por la suma de
s noventa pesos (590.00)
amaña. Iniciada el 12 de
e 1909. Se excusó el Vecino
e.

icitud de quiebra hecha por
ee Chong Wo. Iniciada el
bra de 1909. Se dictó auto
curso de acreedores.

ición hecha por el señor
radowski para que se ven-
asta pública unos bienes
or Ricardo Henríquez le
omo garantía de una su-
la como también unas mer-
das en prenda. Iniciada el
bre de 1909. Se negó la so-

io ejecutivo intentado por
ong Tay contra el señor
Wo por suma de pesos.
14 de Octubre de 1909. Se
auto ejecutivo.

rmación extrajuicio para
de defunción de Edgar In-
registro de estado civil
xender el señor Notario.
19 de Octubre de 1909.
se remite al señor Nota-

io ejecutivo intentado por
rmas Grabowski contra
cardo Henríquez, por su-
a. Iniciado el 24 de Octu-
Para notificar el auto

araciones fuera de juicio
por el señor Napoleón Za-
das el 14 de Septiembre
se esperan testigos.

araciones fuera de juicio
por el señor Napoleón Za-
das el 14 de Septiembre
se esperan testigos.

o de divorcio ó nulidad
nio intentado por el se-
Cook contra su esposa
t de Cook. Iniciado el
mbre de 1909. Para no-
manda.

o ejecutivo intentado por
bastán Villalaz, cesiona-
a Carl Friese & Co., con-
Wo Lee por suma de pe-
do el 18 de Octubre de
60 auto de embargo.

ión de herencia intentada
jos del finado Samuel
ciada el 25 de Octubre de
clararon herederos.

ada ordinaria presentada
rado del señor González
or Ulises Noguera, con-
deros del señor Víctor
iciada el 23 de Octubre
acogió la demanda.

ón de herencia hecha
William A. Ingram, pe-
ciario heredero del fin-
Ingram, a su hijo legíti-
Halsted Ingram. Inicia-
diciembre de 1909. Señala-
practicar los inventa-

ad de venta hecha por
Hans Kändler de los bie-
e depositados en su po-
manda ordinaria del se-
o Pardo, contra Nee
iciada el 25 de Octubre
sección a venta.

aciones fuera de juicio
por la señora Amañes
iniciadas el 26 de Octu-

bre de 1909. Se ordenó su excep-
ción.

86 Declaraciones fuera de juicio
pedidas por la señora Catherine Ri-
chards. Iniciadas el 30 de Octubre de
1909. Se están recibiendo.

87 Demanda propuesta por el se-
ñor H. M. Feild contra el señor Car-
los Neira para que éste suspenda y
destruya la obra nueva que constru-
ye en terreno de propiedad del pri-
mero situado en Victoria de esta ju-
risdicción. Iniciada el 2 de Septiem-
bre de 1909. Venida del Juzgado Mu-
nicipal en apelación. Confirmado el
auto apelado.

88 Juicio ejecutivo promovido
por el señor Sebastián Villalaz con-
tra el señor Teodoro Goldin. Inicia-
do el 16 de Septiembre de 1909. Se
fijó edicto por treinta días para citar
al ejecutado.

89 Acción posesoria para la res-
titución de un bien raíz situado en
Cedar Crick intentado por el señor
Benjamin Yoc Cho contra la United
Fruit Co. Iniciado el 11 de Noviem-
bre de 1909. Se mandó expedir unas
copias de la Notaría.

90 Petición de copias hecha por
caelbaea de la sucesión de Constan-
te Leonard, señor Herman Grabows-
ki. Iniciada el 11 de Noviembre. Se
ordenó compulsarlas.

91 Petición de copias hecha por
la señora María Cornelia R. de An-
gost sobre los bienes de su finado es-
poso Angost R. Robinson. Iniciada
el 11 de Noviembre de 1909. Devuel-
ta a la interesada.

92 Solicitud hecha por el albacea
de la sucesión de Constance Leonard
para la venta de unos objetos perte-
necientes a dicha sucesión. Iniciada
el 10 de Noviembre de 1909.

93 Cuentas presentadas por el
curador de la sucesión de Catherine
Johnson ó Samuel. Iniciadas el 12 de
Noviembre de 1909. Se aprobaron
las cuentas.

94 Declaraciones fuera de juicio
pedidas por el señor José de la C.
Fuentes. Iniciadas el 17 de Noviem-
bre de 1909. Recibidas se entrega-
ron al interesado.

95 Solicitud de copias hecha por
el señor E. Escalante C. Iniciada el
18 de noviembre de 1909. Compulsa-
das se entregaron al interesado.

96 Demanda ordinaria propuesta
por el doctor José Manuel Castillo
en su carácter de apoderado del se-
ñor Ack Chong contra el señor Luis
Chong. Iniciada el 13 de Julio de
1909. Venida del Juzgado Municipal
en apelación. Esperando que la par-
te apelante suministre papel.

97 Declaraciones fuera de juicio
pedidas por el señor Saúl Villamil.
Iniciadas el 23 de noviembre de 1909.
Recibidas se entregaron al interesa-
do.

98 Declaraciones fuera de juicio
pedidas por el señor Constantino Ro-
mero. Iniciadas en noviembre de
1909. Se están recibiendo.

99 Incidente de cuentas presenta-
do por Benito Zambrano en el juicio
de sucesión de Antonio Olivas como
depositario en dicho juicio. Iniciado
el 23 de noviembre de 1909. En tras-
lado al señor Fiscal.

100 Incidente de cuentas presen-
tadas por el doctor Ulises Noguera
como curador de la sucesión de la fi-
nada Sabara Anna Jackson. Iniciado
el 27 de noviembre de 1909. En tras-
lado al señor Fiscal.

101 Incidente de acumulación de
juicios en el concurso de acreedores
contra el chino Yee Chong Wo. Ini-

ciado el 25 de noviembre de 1909.
Para notificar el auto que decretó la
acumulación.

RECOPILACION

negocios pendientes el 31 de Octubre	88
Entrados en el presente mes	13

Total	101
Despachados en el presen- te mes	6

Quedan pendientes	95
Descompuestos así:	
Ejecutivos	11
Sucesión	19
Especiales	26
Ordinarios	15
Extra-juicio	15
Incidantes	9

Total	95 95
-------------	-------

Bocas del Toro, Diciembre 4 de
1909.

FELIPE RODRÍGUEZ C.
Secretario.

Provincia de Coolé

Distrito Municipal de Olá

ACUERDO NUMERO 3 DE 1909,

(DE 3 DE OCTUBRE),

por el cual se hace la división terri-
torial del Municipio.

El Concejo Municipal de Olá,

Usando de la atribución que le con-
fiere el artículo 104 de la Ley 14 de
1909, y

CONSIDERANDO:

Que para la mejor administración
pública del Distrito se hace indispen-
sable dividirlo en Corregimientos,
cuya facultad la confiere la Ley y ar-
tículos citados,

ACUERDA:

Art. 1.º La división territorial de
este Distrito la formarán las siguien-
tes Corregidurías y Regidurías:

Art. 2.º Corregimiento de la Pava:
La Pava que será su cabecera, y las
Regidurías siguientes: Cucuyar, Bu-
rica, Salineta, Piedra hincada, Nues-
tro Amo y Chorro.

Art. 3.º Corregimiento del Copé:
El Copé que será su cabecera, y las
Regidurías siguientes: Caracoles, Pi-
cacho, Cabrero y Barreta.

Art. 4.º El Distrito cabecera está
compuesto de las Regidurías y ante-
riores Corregimientos y caseríos: El
Palmar, Churubé, Colimbirilla y sitios
intermedios.

Art. 5.º Las funciones de los sitios
expresados serán las que por Decreto
especial detalle el señor Gobernador
de la Provincia el cual debe ser cum-
plido estrictamente.

Dado en el Salón del Concejo Muni-
cipal del Distrito de Olá, a 3 de Oc-
tubre de 1909.

El Presidente, Concejo,
CONCEPCIÓN CASTREJÓN.
El Secretario,
Leonidas Isaza.

República de Panamá. Alcaldía Mu-
nicipal del Distrito. Olá, 3 de Oc-
tubre de 1909.

Aprobado.

El Alcalde,

BENIGNO GÓMEZ.

El Secretario,

Leonidas Isaza.

Avisos Oficiales

LICITACION.

El día cuatro (4) de Enero del año
próximo, de 3 a 4 p. m., se adjudica-
rá en licitación pública al mejor pos-
tor, el contrato para la publicación
del BOLETÍN OFICIAL AGRARIO, ór-
gano de la Administración General
de Tierras Baldías é Indultadas.

Podrán ser postores en la lici-
tación los propietarios en la capital de
la República de Talleres Tipográf-
cos acreditados y bien surtidos de
materiales de imprenta.

Las propuestas deberán enviarse
en pliego cerrado a la Oficina del Ad-
ministrador General de Tierras,
hasta las 11 a. m. del día de la lici-
tación, y las puja y repulja verbales
se oirán de las 3 p. m. hora en que se
abrirán los pliegos, hasta las 4 p. m.
del mismo día, hora en que se ce-
rrará el acto adjudicando el contrato
al mejor postor.

Cada proponente deberá consignar
en el Banco Hipotecario y Prendario
de la República, como garantía de su
propuesta, la suma de cincuenta bal-
boas (B 50.00), y el recibo en que
conste que dicha consignación ha
sido hecha a la orden del Adminis-
trador General de Tierras Baldías é
Indultadas, se acompañará a cada
propuesta. Sin este requisito no se
aceptará ésta. Si al proponente se
le adjudicare la licitación y por su
culpa no se perfeccionare el con-
trato, se declarará administrativamen-
te la pérdida del depósito a favor del
Tesoro Nacional.

El suscrito Administrador se reser-
va el derecho de rechazar todas las
ofertas, si así lo estimare convenien-
te.

El pliego de cargos podrá ser con-
sultado en esta oficina todos los días
hábiles, de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre 14 de 1909.

El Administrador General de Tie-
rras,

J. J. GARCÍA.

Edictos

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Primero del Circuito de Colón,

Por el presente cita, llama y em-
plaza a José Lantao, para que dentro
del término de treinta días, compa-
parezca en el Juzgado Primero del
Circuito de Colón, por sí ó por medio
de apoderado a recibir las mercancías
que como de propiedad de Hop Sing
American Trading Co. fueron manda-
das embargar y depositar en el juicio
de concurso de acreedores formado
a los bienes de dicha sociedad.

Para los efectos legales, se fija este
edicto en lugar público del Juzgado
hoy diez y ocho de Diciembre de mil
novecientos nueve a las 9 y 30 a. m.

El Juez,

MANUEL S. JOLY.

El Secretario,

Isael González.

(3 vs.—1).

Tipografía Moderna—Panamá.